



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 800413385-7



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.2 08179

Ibagué, 05 OCT 2011

Señor:
HUGO ALBARELLO BAHAMON
Curador Urbano Número 1
Carrera 5 N° 6 - 47 B/ La Pola
Ciudad

CURADOR URBANO No. 1 DE IBAGÜE	
IC HUGO ALBARELLO BAHAMON	
No Rad Correspondencia	142725 8
Fecha de recibo	10 OCT 2011 8:47 pm
Recibido por	Jarena
Para: Coordinación	Responder:
Oficio de Respuesta:	

Asunto: ENVIO COPIA NUEVAS RESOLUCIONES DE NOMENCLATURA

Para su conocimiento y fines pertinentes adjunto a la presente fotocopias de las Resoluciones con sus respectivos planos, por medio de las cuales se adopta la nomenclatura vial de los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad de Ibagué, según relación:

URBANIZACION	RESOLUCION	FECHA
ROSALES DE TAHILANDIA	0137	05 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Cordialmente,

Arq. MARIA ELGUE PINCON HOLGUIN
Directora del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

C.C.
Solicitante - Archivo de Gestión POT - Archivo de Despacho - Archivo Temático

PA: Leonardo A. Caldera

Revisó: Luis Alfonso González

Anexos: Fotocopia de la Resolución
Fotocopia del plano
Número de folios = 7

"Porque IBAGÜE... está Primero"

CAM LA POLA

CRA 4 CALLE 5 IBAGÜE TEL- 2611773 - 2611895 FAX - 2611762 planeacion@alcaldiadeibague.gov.co



Alcalde Municipal
Ibagué
NIT. 800015388-9

SECRETARIA DE PLANEACION
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



RESOLUCION N° 05 SEP 2011

= 0137

"Por medio de la cual se adopta la Nomenclatura Vial de la URBANIZACION
"ROSALES DE TAHILANDIA"

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002

CONSIDERANDO

Que mediante decreto N° 1.1 – 0819 de Diciembre 31 de 2008 se asignan unas funciones al Manual Específico de funciones del personal central del Municipio.

Que es función del Secretario de Planeación Municipal y del Director del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial, adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal, velar para que se cumplan los acuerdos, decretos y resoluciones administrativas y órdenes del señor Alcalde.

Que mediante Resolución N° 0044 del 20 de Noviembre de 2003, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal adoptó la Nomenclatura Vial contenida en el plano denominado "PLANO DE NOMENCLATURA VIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUE".

Que mediante Resolución N° 0102 del 09 de Julio de 2007 se Adoptan modificaciones, correcciones, ajustes y nueva nomenclatura vial en el plano de nomenclatura vial de la ciudad de Ibagué.

Que las Curadurías Urbanas han venido otorgando licencias de urbanismo a nuevos desarrollos urbanísticos, no contemplados en el plano de Nomenclatura Vial de la Ciudad de Ibagué, y para facilitar la asignación de nomenclatura Vial y Domiciliaria para la ubicación de la comunidad en general con respecto a ésta, se hace necesario incluir dentro del plano de Nomenclatura vial, los nuevos desarrollos urbanísticos, entre ellos, el proyecto urbanístico "ROSALES DE TAHILANDIA" conformada por sesenta y cuatro (64) lotes para Vivienda Unifamiliar destinadas a vivienda de INTERÉS SOCIAL Interés Social Nivel 1, del predio ubicado en la calle 117 N° 16 –

ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO EL ORIGINAL CON EL SELLO SECO PALPABLE EXPEDIDO POR LA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

"Porque IBAGUE... está Primero"
CALLE LA ROSA

CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL-2611773-2611996 FAX-2611762 planeacion@alcaldeibague.gov.co

Handwritten signature and initials



Alcaldía Municipal
Ibagué
MAY 2001 12380-7

SECRETARIA DE PLANEACION
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



RESOLUCION N° 05, SEP 2011

0137

"Por medio de la cual se adopta la Nomenclatura Vial de la URBANIZACION
"ROSALES DE TAHILANDIA"

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002

31 del sector La Cabaña en la ciudad de Ibagué, con matrícula Inmobiliaria 350-128675 y con Ficha Catastral 01-10-0409-0001-000 con sus correspondientes aéreas de cesión.

Que mediante Resolución número CU2 - 369 de 15 de Septiembre de 2005 (Curaduría Urbana número dos 2), concede licencia de urbanismo a la urbanización "ROSALES DE TAHILANDIA".

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

Artículo 1.- Adóptese la Nomenclatura Vial y Domiciliaria del proyecto urbanístico "ROSALES DE TAHILANDIA", según planos adjuntos, e inclúyase en el PLANO DE NOMENCLATURA VIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUE.

MANZANA A			
CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA	CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA
1	Carrera 13 N° 115 A - 03	9	Calle 116 N° 13 - 17
2	Carrera 13 N° 115 A - 09	10	Carrera 14 N° 115 A - 32
3	Carrera 13 N° 115 A - 15	11	Carrera 14 N° 115 A - 26
4	Carrera 13 N° 115 A - 21	12	Carrera 14 N° 115 A - 20
5	Carrera 13 N° 115 A - 27	13	Carrera 14 N° 115 A - 14

ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO EL ORIGINAL CON EL SELLO SECO PALPABLE EXPEDIDO POR LA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
"Porque IBAGÜE... está Primero"
CAM LA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL-2611773-2611896 FAX-2611762 planeacion@alcaldiadelibague.gov.co

[Signature]

[Handwritten mark]



Alcalde Municipal
Ibagué
MAY. 800113389-7

SECRETARIA DE PLANEACION
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



RESOLUCION N° 05 SEP 2011

0137

"Por medio de la cual se adopta la Nomenclatura Vial de la URBANIZACION
"ROSALES DE TAHILANDIA"

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002

6	Carrera 13 N° 115 - 33	14	Carrera 14 N° 115 A - 06
7	Calle 116 N° 13 - 03	15	Carrera 14 N° 115 A - 02
8	Calle 116 N° 13 - 11		

MANZANA B

CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA	CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA
1	Carrera 14 A N° 115 B - 04	7	Calle 116 N° 14 - 25
2	Carrera 14 A N° 115 B - 10	8	Calle 116 N° 14 - 19
3	Carrera 14 A N° 115 B - 18	9	Calle 116 N° 14 - 13
4	Calle 115 B N° 14 - 24	10	Carrera 14 N° 115 B - 03
5	Calle 115 B N° 14 - 18	11	Carrera 14 N° 115 B - 09
6	Calle 115 B N° 14 - 12	12	Carrera 14 N° 115 B - 17

MANZANA C

CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA	CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA
1	Calle 115 B N° 14 - 03	4	Calle 115 B N° 14 - 21
2	Calle 115 B N° 14 - 09	5	Calle 115 B N° 14 - 27
3	Calle 115 B N° 14 - 15		

ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO EL ORIGINAL CON EL SELLO SECO PALPABLE EXPEDIDO POR LA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

"Porque IBAGÜE... está Primero"

CAM LA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL-2611773-2611896 FAX-2611762 planeacion@elcaldedeibague.gov.co

Sc

MT



Alcalde Municipal
Ibagué
NIT. 800113309-7

SECRETARIA DE PLANEACION
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



RESOLUCION N° 05 SEP 2011

0137

"Por medio de la cual se adopta la Nomenclatura Vial de la URBANIZACION
"ROSALES DE TAILANDIA"

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002

MANZANA D

CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA	CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA
1	Carrera 14 A N° 115 A - 03	9	Calle 116 N° 14 A - 17
2	Carrera 14 A N° 115 A - 09	10	Carrera 15 N° 115 A - 32
3	Carrera 14 A N° 115 A - 15	11	Carrera 15 N° 115 A - 26
4	Carrera 14 A N° 115 A - 21	12	Carrera 15 N° 115 A - 20
5	Carrera 14 A N° 115 A - 27	13	Carrera 15 N° 115 A - 14
6	Carrera 14 A N° 115 A - 33	14	Carrera 15 N° 115 A - 08
7	Calle 116 N° 14 A - 03	15	Carrera 15 N° 115 A - 02
8	Calle 116 N° 14 A - 11		

MANZANA E

CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA	CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA
1	Carrera 15 N° 115 A - 03	2	Carrera 15 Bis N° 115 A - 02

ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO EL ORIGINAL CON EL SELLO SECO PALPABLE EXPEDIDO POR LA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

"Porque IBAGÜE... está Primero"
CAM LA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL-2611773-2611896 FAX-2611762 planeacion@alcaldiadeibague.gov.co

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 509512369-7

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



RESOLUCION N° 05 SEP 2011

0137

"Por medio de la cual se adopta la Nomenclatura Vial de la URBANIZACIÓN
"ROSALES DE TAILANDIA"

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002

MANZANA F			
CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA	CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA
1	Carrera 15 Bis N° 15 A - 03	9	Calle 116 N° 15 Bis - 15
2	Carrera 15 Bis N° 15 A - 09	10	Carrera 15 A N° 115 A - 32
3	Carrera 15 Bis N° 15 A - 15	11	Carrera 15 A N° 115 A - 26
4	Carrera 15 Bis N° 15 A - 21	12	Carrera 15 A N° 115 A - 20
5	Carrera 15 Bis N° 15 A - 27	13	Carrera 15 A N° 115 A - 14
6	Carrera 15 Bis N° 15 A - 33	14	Carrera 15 A N° 115 A - 08
7	Calle 116 N° 15 Bis - 03	15	Carrera 15 A N° 115 A - 02
8	Calle 116 N° 15 Bis - 09		

Artículo 2.- Envíese copia de la presente resolución y de los planos que hacen parte integral de la presente resolución, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a las Curadurías Urbanas del Municipio y a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de la Ciudad de Ibagué.

Artículo 3.- Contra la presente resolución proceden los recursos de la vía gubernativa, artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo, siguientes a su publicación.

Artículo 4.- La presente resolución se publicará en la Gaceta Oficial del municipio, entendiéndose publicada cuando la Secretaría de Planeación Municipal y/o la Secretaría de Infraestructura, haya solicitado mediante radicación su publicación o

ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO EL ORIGINAL CON EL SELLO SECO PALPABLE EXPEDIDO POR LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
"Porque IBAGÜE... está Primero"
CAMILA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGÜE TEL-2611773-2611896 FAX-2611762 planeacion@elcaldideibague.gov.co

117



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE PLANEACION
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



RESOLUCION N° ⁰⁵ SEP 2011
(0137)

"Por medio de la cual se adopta la Nomenclatura Vial de la URBANIZACION
"ROSALES DE TAHILANDIA"

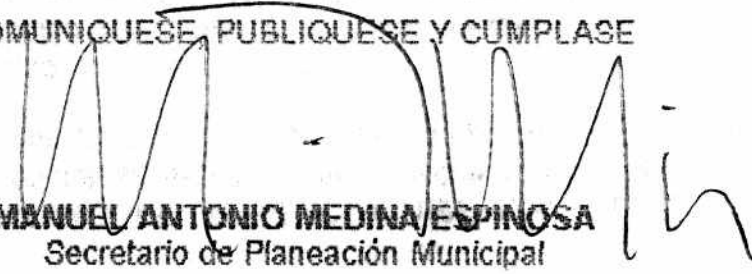
LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002

cuando el particular o peticionario haya presentado el respectivo comprobante de
pago.

Artículo 5.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.
Numérese y archívese en el lugar que le corresponde.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Secretario de Planeación Municipal


MARIA ELGUE RINCON HOLGUIN
Directora del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

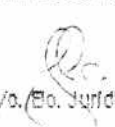
C.C.

Solicitante - Archivo de Gestión POT - Archivo de Despacho - Archivo Temático

Al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a las Curadurías Urbanas del Municipio y a las empresas prestadoras de servicios
públicos domiciliarios de la Ciudad de Ibagué.

Proyectó: Leonardo Calderón 

Revisó: Luis Alfonso González Ávila 

Vo./Bo. Jurídico 

**ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO EL ORIGINAL CON EL SELLO SECO PALPABLE EXPEDIDO POR LA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
"Porque IBAGÜE... está Primero"
CAM LA POLA**

CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL-2611773-2611896 FAX-2611762 planeacion@alcaldiadeibague.gov.co

